

CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A.

INFORME COMISARIO REVISOR

Dr. Liliana Culqui

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

II. CONTENIDO

A. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA COMPAÑÍA

De la revisión efectuada a los procedimientos de control interno aplicados por la empresa durante el ejercicio económico del año 2016, en forma general se determinó que se han diseñado controles internos.

B. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON RESPECTO A LOS REGISTROS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, Y SI ÉSTOS SE HAN ELABORADO DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS Y NVF.

a. Opinión sobre los Estados Financieros.
Luego de la revisión de los datos presentados en el estado de Situación General de CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A. al 31 de diciembre del 2016, así como el Estado de Resultados, Cambio de Patrimonio, en mi opinión, los valores consignados en los estados financieros de la Compañía se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes y de conformidad con los Principios y Normas Esuatorianas de Contabilidad (NEC).

La elaboración de los estados financieros es responsabilidad de los Administradores y la del Comisario es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos y que están de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañía de los artículos 279 y 289.

c. Análisis de los principios, cambios del estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016

- DISPONIBILIDADES

Los Fondos Disponibles de la Empresa durante el periodo 2013 en de \$ 20599.52 y los Fondos se encuentran distribuidos así:

Caja Bancos	20 599.52
Créditos por cobrar	
RENTAS	20 599.52

CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A. INFORME DE COMISARIO REVISOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

I. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 231

De conformidad con el artículo 231, numeral 1 de la Ley de Compañías y Reglamento, se designa Comisario Revisor a la suscrita, por el ejercicio económico 2016.

Por lo expuesto, la suscrita efectúa el trabajo respectivo, y pone a consideración del señor Gerente y de los señores Accionistas de la Compañía el presente informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

II. OBLIGACIONES DEL COMISARIO

- Emite una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Organismos de Control.
- Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Empresa.
- Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad, y si estos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y NIFP.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios.

- PASIVO

En esta cuenta al 2016 registra el valor de \$ 10337.14 correspondiente al impuesto a la Renta por Pagar.

Proveedores por pagar	9977.10
Impuestos	360.04

- CAPITAL

El capital suscrito y pagado está conformado por 3 socios y constituye el valor de \$ 6500.00

- RESERVA LEGAL

Al 31 de diciembre del 2016, esta cuenta registra un saldo de \$ 977.12.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la señora contadora registrar la reserva legal correspondiente al año 2016.

- RESULTADOS

Al 31 de diciembre del 2016 el saldo de esta cuenta revela el valor de \$ 3266.04 en positivo, tal como se indica a continuación:

Utilidad del Ejercicio	3 000.00
Impuesto a la Renta	(-133.96)
Utilidad antes de impuestos	3 133.96

c. Análisis de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre del 2016

Una vez analizada la información del estado de resultados de la empresa se indica lo siguiente:

Compania Basilar
S. 18.000.000.000
T. 10.000.000.000

INGRESOS

Los Ingresos de la Empresa durante el ejercicio económico 2016 se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle	2016 (M)
Ingresos	100.000
Impuestos	10.000
TOTAL INGRESOS	90.000

GASTOS

Los Gastos que la Empresa ha efectuado en el año 2016 se puede observar en el cuadro que sigue:

GASTOS ADMINISTRATIVOS	2016 (M)
Salarios y Honorarios	10.000
Alquileres	5.000
Utilidades y Dividendos	15.000
Intereses	10.000
Depreciaciones	10.000
Impuestos	10.000
TOTAL GASTOS	60.000

C. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL COMSAVIG

Según la disposición contenida en el artículo 275 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisionados que consta en la Ley de Compañías es:

7. Concluyen de la constitución y subsistencia de los gerentes de las administraciones y gerentes en los casos en que fueren exigidos.

La Compañía se encuentra constituida.

Compania Basilar
S. 18.000.000.000
T. 10.000.000.000

2. Dijo a los administradores la entrega de los informes mensuales de Compañías:

De acuerdo a las políticas contables internas se ha preparado la información financiera en forma normal según las pautas contables.

3. Examinar en cualquier momento y año con cada uno de los socios y socios de la empresa y los efectos de pago y control:

Se efectúa con responsabilidad en trabajo a partir de la fecha de constitución en calidad de Comisionado de la Compañía.

4. Probar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe sobre los mismos.

El Comisionado presenta al informe respectivo al cierre del ejercicio económico 2016.

5. Conocer a los socios gerentes de acciones en los casos determinados en esta Ley.

No Aplicable hasta la fecha.

6. Velar a los administradores que Aquel concurra en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que sean convenientes.

No aplicable hasta la fecha.

7. Alvario informativo a los socios.

Se cumplió en la forma que aparece los estados financieros del periodo.

8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía:

Se realizaron de acuerdo a las circunstancias.

9. Proveer informes a los administradores:

Se ha cumplido según las circunstancias.

Compania Basilar
S. 18.000.000.000
T. 10.000.000.000

10. Prover motivadamente a solicitud de los administradores y:

No están fundadas para una propuesta.

11. Prover a la junta general los informes que emite sobre la administración, con el informe relativo a los intereses. El cumplimiento de esta obligación de los socios personal y solidariamente responsables con los administradores.

No está ninguna denuncia.

12. OPIÓN SOBRE LA COLABORACIÓN BRINDADA POR LA ADMINISTRACIÓN

La colaboración prestada por la señora Contadora ha facilitado el trabajo para el cumplimiento de la función como Comisionado Basilar. Razón por la cual expreso mis agradecimientos.

Atestando:


Sr. Diana Celis
COMSAVIG - 18/10/2016